Acta 13/1er.A/2o.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. - - - - - - - - - - -

PRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles doce de marzo del año dos mil veinticinco,** para la celebración de la **sesión del viernes catorce de marzo del presente año a las diez horas.**

Preside la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Álvaro Cetina Puerto y el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cuatro**

Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La Presidenta justificó la inasistencia de la Diputada Naomi Raquel Peniche López, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Mesa Directiva.

La Presidenta de la Mesa Directiva, declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario,** siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de marzo del año dos mil veinticinco.**

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.
II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha doce de marzo del año 2025.
III.- Asuntos en cartera:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara la abeja melipona como patrimonio biocultural para el Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Rafael Germán Quintal Medina y se adhieren las Diputadas Maribel de Rosario Chuc Ayala, Clara Paola Rosales Montiel, María Esther Magadán Alonzo, Naomi Raquel Peniche López, Alba Cristina Cob Cortés y Aydé Verónica Interián Argüello, y los Diputados Francisco Rosas Villavicencio, Mario Alejandro Cuevas Mena, José Julián Bustillos Medina, Daniel Enrique González Quintal, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Eric Edgardo Quijano González y Samuel de Jesús Lizama Gasca.

b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al Artículo 1º. de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento expreso a la protección de la salud física y mental, presentada por la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista y suscrita por las Diputadas y Diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

c) Iniciativa para la implementación de la enseñanza de las lenguas de señas mexicanas en instituciones educativas en Yucatán por el que se reforma el Artículo 2º., y se adiciona la Fracción XLVI al Artículo 34 y la Fracción XII del Artículo 37 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y se adhieren las Diputadas Ana Cristina Polanco Bautista y Zhazil Leonor Méndez Hernández.

d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada María Teresa Boehm Calero, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

e) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional.

IV.- Asuntos Generales
V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA LA ABEJA MELIPONA COMO PATRIMONIO BIOCULTURAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA Y SE ADHIEREN LAS DIPUTADAS MARIBEL DE ROSARIO CHUC AYALA, CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL, MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO, NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ, ALBA CRISTINA COB CORTÉS Y AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO, Y LOS DIPUTADOS FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL, WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL, ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ Y SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Por tal motivo, pidió a las Diputadas y los Diputados que estén a favor, manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO EXPRESO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Por tal motivo, pidió a las Diputadas y los Diputados que estén a favor, manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN

PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) INICIATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN YUCATÁN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2º., Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 34 Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA Y SE ADHIEREN LAS DIPUTADAS ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA Y ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Por tal motivo, pidió a las Diputadas y los Diputados que estén a favor, manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA BOEHM CALERO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Por tal motivo, pidió a las Diputadas y los Diputados que estén a favor, manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN

PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

Seguidamente, la Presidenta mencionó a las Diputadas y los Diputados que los dictámenes enlistados en los incisos E y F de los asuntos en cartera del orden del día, proponían reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes, invitó a las Diputadas, Diputados y público asistente a ponerse de pie, a efecto de que **el Honorable Congreso del Estado se erigiera en Constituyente Permanente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, se erigió en Constituyente Permanente; por lo que la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las y los Diputados así como al público presente, tomar sus asientos.

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio dio lectura al siguiente asunto:

E) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen** con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, pidió al Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, diera lectura al Decreto:

D E C R E T O: Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, aprobada el 11 de marzo de 2025 y enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES. Artículo único.-** Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un período de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ... Transitorio Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **T r a n s i t o r i o s Publicación Artículo primero.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ, SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA, SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE, VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL, VOCAL: DIP. NAOMI**

RAQUEL PENICHE LÓPEZ, VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS, VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

La Presidenta señaló; Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, por lo que el apoyo económico dirigido a las y los jóvenes se convertirá en una obligación legal ineludible para el Estado, lo que dará continuidad y facilitará su implementación efectiva y garantizará un acceso equitativo para todos los jóvenes.

En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, la Presidenta de la Mesa Directiva, **solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos.** Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, la Presidenta puso a discusión el dictamen, por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las y los que están a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Honorable Asamblea, de igual manera y con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta las listas de las Diputadas y los Diputados que participarán a favor: Diputada Itzel Falla Uribe, Diputada Clara Paola Rosales Montiel y Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Para iniciar con las intervenciones, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Itzel Falla Uribe**, quien expresó: "Muy buenos días, con su permiso Presidenta de la Mesa, muy buenos días compañeros, compañeras Diputadas, público

asistente que nos acompaña de manera presencial y de manera virtual. Un país que invierte en sus juventudes está invirtiendo en su propio desarrollo y crecimiento. Hoy me dirijo a ustedes como mujer joven, como legisladora, como alguien que entiende lo que significa hacerse un espacio en un entorno en el que no siempre se facilitan las oportunidades, desde salir a enfrentar la búsqueda del primer empleo a la iniciativa privada hasta tener la oportunidad de trabajar de primera mano en la generación de oportunidades laborales y capacitación para miles de jóvenes que buscaban integrarse al mundo laboral, en búsqueda de un futuro mejor. Nos reunimos a hablar del programa que otorga actualmente este apoyo, que sin duda, genera un mecanismo donde los jóvenes tienen la oportunidad de poder capacitarse durante 12 meses a través de empresas y centros de trabajo, pero ¿qué pasa después?, las empresas que se benefician de este programa teniendo la mano de obra gratuita, realmente no se comprometen a abrir espacios de trabajo para estos jóvenes, simplemente esperan a que les manden al siguiente grupo de becados. Capacitar no es suficiente si después no hay empleo, y a lo mejor saldrán a decir que el 70% de los jóvenes encuentran un empleo formal, aunque la misma dependencia encargada a nivel federal, respondió por transparencia que en 2023, menos de un 5% de los becados logró conseguir un empleo; para cambiar esto, es fundamental, el compromiso de que las empresas puedan contratar a estos jóvenes, que de manera formal terminando el plazo el programa, aseguren que el esfuerzo que han puesto en su formación, no se pierda. Ahora bien, también es cierto que la Auditoría Superior de la Federación, en estos 5 años de aplicación, encontró centros de trabajo fantasmas, centros de trabajo que acuerdan con el joven para repartirse el dinero, el monto del apoyo; y así también, beneficiarios fallecidos que siguen cobrando estos apoyos. Es evidente que existe una falta de supervisión por parte de los mismos colaboradores del programa, que omiten señalar estos errores, la Fracción Parlamentaria del PAN votará a favor, a favor de los jóvenes, pero no podemos dejar a un lado que debemos fortalecer la verificación y el monitoreo de los centros, mejorar la transparencia, mejorar la difusión de los lineamientos, las reglas de operación, las listas de los beneficiarios, así como realizar evaluaciones efectivas que midan el impacto real, la empleabilidad y el desarrollo de habilidades de los jóvenes beneficiarios, si en verdad queremos un México con justicia y dignidad, hagámoslo con transparencia, sin trampas ni simulaciones; si queremos que esta política pública marque realmente la diferencia, se debe fortalecer, debe ser más efectivo para que pueda cumplir con su finalidad que es darles una mejor calidad de vida, tenemos que tener la certeza de que las capacitaciones otorgadas estén alineadas a las demandas reales del mercado laboral, no basta simplemente con colocar a los jóvenes en cualquier espacio, debemos asegurarnos que lo que aprendan les sirva en el mundo que nos toca vivir hoy, la economía está en constante evaluación y debemos enfocarnos en preparar a nuestros jóvenes en áreas con demandas reales,

en áreas como la tecnología, la innovación, el desarrollo sustentable y tengo que reconocer que en Yucatán, existen grandes avances para las juventudes, hoy lo podemos ver dentro de este Recinto, hombres y mujeres jóvenes que ocupan un lugar en la toma de decisiones del Estado, sin embargo, nos falta mucho por hacer y por seguir fortaleciendo a todos los sectores en los que los jóvenes buscamos mejores oportunidades. Las juventudes de Yucatán cuentan con todo el apoyo de la Fracción Parlamentaria del PAN y es por eso que hoy votaremos a favor, pero también seguiremos impulsando más políticas públicas que complementen un desarrollo integral. En el PAN Yucatán, seremos siempre aliados de la lucha por sus derechos porque creemos en la necesidad de apoyar a estas nuevas generaciones, no podemos hablar de futuro si no construimos un presente digno para las juventudes de nuestro Estado y de nuestro país. Es cuánto".

La Presidenta de la Mesa Directiva dio el uso de la voz a **la Diputada Clara Paola Rosales Montiel**, quien señaló: "Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva saludar a las Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, tanto de manera presencial como virtual, así como a los medios de comunicación y especialmente, a las juventudes que nos escuchan, ya que las y los jóvenes, tenemos el derecho a una educación y a un empleo digno. No debería ser una aspiración lejana ni un privilegio reservado para unos cuantos, sino una garantía para todas y todos, sin embargo, para quienes viven en condiciones de vulnerabilidad estos derechos se convierten en una lucha constante; muchas veces hay que elegir entre estudiar o trabajar, o en el mejor de los casos hacemos ambas cosas al mismo tiempo, sacrificando el descanso, la salud y hasta la esperanza de un futuro mejor; en otras ocasiones la única opción es trabajar y postergar o abandonar nuestros estudios y esto es, profundamente injusto. Por eso es indispensable que existan oportunidades reales para la juventud y que ninguna persona tenga que abandonar sus estudios porque no puede costearlos, y de de igual manera, el acceso a un primer empleo no dependa de contactos o privilegios, sino de programas que brinden capacitación, estabilidad y experiencia laboral. El programa *Jóvenes Construyendo el Futuro* ha sido un respiro de justicia social y es la prueba de que en este país, sí se puede trabajar por la juventud; todas y todos conocemos a alguien que ha cursado y que se ha beneficiado de este programa y sabemos de primera mano que ha cambiado vidas, porque no necesariamente son personas que ya truncaron sus estudios, muchas veces se inscriben y ese dinero que ganan a lo largo del período, sirve para pagar un curso para aplicar a una universidad pública, sirve para que se sigan preparando y no los dejemos al aire en las calles. Es por eso que, elevarlo a rango constitucional en es un paso fundamental hacia la justicia, porque la educación y el empleo digno no pueden depender de la voluntad política de cada administración. Es por ello que en esta Tribuna me posiciono a favor

de la Minuta por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de apoyo a los jóvenes, en el que se indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual a los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral o no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo. Durante demasiado tiempo los gobiernos anteriores optaron por la indiferencia, no solo ignorando la falta de oportunidades sino que culparon y estigmatizaron a quienes más necesitaban un apoyo, llamándonos con desprecio *ninis,* como si de verdad los jóvenes no quisiéramos estudiar o trabajar, y que hoy puede que la bancada y todos votemos a favor, pero que no se nos olvide que quienes empezaron la campaña a nivel nacional de desprestigio en este programa fue Acción Nacional y fueron los que dijeron que ¿cómo el Gobierno Federal apoyaba a los *ninis* y desperdiciaba el dinero?, dejando en desamparo a otra población de jóvenes, todos importamos, y los que no tenemos oportunidades para trabajar o estudiar son los que más, a los que más tenemos que apoyar. Y hoy decimos, nunca más, nunca más el desprecio de quienes con esfuerzo y determinación buscamos construir nuestros sueños, nunca más una juventud ignorada, estigmatizada o condenada a la precariedad. La transformación ya comenzó y es un honor continuar con el proyecto que inició nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, pues él sentó las bases para un país más justo donde la juventud sea la prioridad y no un sector olvidado y ahora con nuestra presidenta tenemos la responsabilidad de construir el segundo piso de este proyecto de nación, consolidando y fortaleciendo los derechos que hemos conquistado, porque no nos los han regalado, porque un país que invierte en su juventud es un país que apuesta por su futuro, porque cuando una generación tiene oportunidades, toda la sociedad avanza. Es cuanto Presidenta".

La Presidenta confirió el uso de la palabra **al Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, distinguidos compañeros y compañeras Diputadas, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Yucatán, muy buenos días a todos. Hago uso de la voz para dar el posicionamiento de la Fracción del PRI en materia de apoyo a los jóvenes. En el PRI, siempre estaremos a favor de garantizar más y mejores oportunidades de crecimiento de las juventudes, la presente Minuta tiene el objetivo de garantizar un apoyo mensual a las y los jóvenes que encuentran sin empleo y no estén cursando estudios formales, apoyo que en efecto, brinda una nueva oportunidad para desarrollarse a muchas yucatecas y yucatecos que, según sus distintos contextos y realidades, no han podido emplearse; este tipo de acciones no solo son un paso hacia el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo, por lo que consideramos que debe ir acompañado de propuestas serias que logren integrar de forma real a las juventudes a un empleo formal. Los Diputados

priistas en la legislatura pasada, hemos logrado grandes beneficios para las juventudes de Yucatán, como fue reformar la Ley de Emprendedores del Estado en materia de jóvenes emprendedores, impulsando su inserción en el sector empresarial, así como su incorporación a la economía formal, estableciendo a su vez que se den beneficios y apoyos a empresarios y emprendedores que promuevan proyectos operados y a cargos de jóvenes emprendedores y emprendedoras; otro logro, es la tarifa social en el transporte público e incluso el derecho a un viaje a crédito en el *Va y Ven,* que el PRI logró que se reconozca en la ley beneficios que ayudan no solo a las y los jóvenes estudiantes sino que personas con discapacidad y adultos mayores, y de forma más reciente, en esta Legislatura hemos propuesto la iniciativa en materia de servicio social digno, reconociendo derechos a las y los jóvenes que prestan servicio social en nuestro Estado e incluso, con el objeto de erradicar la violencia en contra de la mujer en cualquier etapa de su vida y en cualquier persona, hemos propuesto tipificar el delito de acecho erradicando así el acoso de carácter no sexual en Yucatán. Compañeras y compañeros Diputados cuando se habla de apoyar a las juventudes, el PRI siempre está presente y es por todo el anterior, que el voto de nuestra fracción será a favor de la presente Minuta. Es cuanto, muchas gracias".

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados, ¿se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Fue lo suficientemente discutido por unanimidad.**

La Presidenta **sometió a votación** el dictamen, solicitando a las Diputadas y a los Diputados manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó el resultado de la votación siendo de **treinta y cuatro votos a favor**, cero en contra. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE PROCEDA A ELABORAR LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO.

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto:

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL

ESTADO DE YUCATÁN APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen** con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, pidió al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, diera lectura al Decreto:

D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional. Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional, aprobada el 11 de marzo de 2025 y enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Artículo Único.** Se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 19. ...** El Ministerio Público solo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el

juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego, y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la Nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del Artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar , suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial. ... ... **Artículo 40.** ... El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables. **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en

vigor del presente Decreto. **T r a n s i t o r i o s Publicación Artículo primero.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ, SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA, SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE, VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL, VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ, VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS, VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Concluida la lectura del Decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, expresó; Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional, con el que se actualiza y preservan los principios constitucionales e internacionales que nos han caracterizado y nos definen como mexicanas y mexicanos.

En tal virtud, la Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicitó la dispensa** del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por lo que solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, la Presidenta puso a discusión el dictamen, por

lo que instó a las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las y los que están a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidenta de la Mesa Directiva, concedió el uso de la palabra, a favor, al **Diputado Marco Antonio Pasos Tec**, quien señaló: "Muy buen día. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. 22 días. Una reforma a nuestra Carta Magna, una reforma al vapor, una reforma innecesaria por redundante, tan solo tomó 22 días. Una iniciativa presentada por la Presidencia el 20 de febrero, pasó por la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados y llegó a los Congresos locales, al nuestro, para ser votada. En el Senado, la propuesta fue dictaminada y aprobada en apenas 7 días, mientras que en la Cámara de Diputados tomó solo 3 días desde su envío a la Comisión hasta su aprobación en el pleno. Finalmente, el 11 de marzo fue turnada a las legislaturas estatales, y en Yucatán, el mismo día de su llegada, se dictaminó a favor en la Comisión correspondiente, siendo hoy, apenas 3 días después, puesta a votación. En la bancada del PAN Yucatán nos preocupa y nos ocupa que estas modificaciones hayan sido aprobadas de manera apresurada, respondiendo más a conveniencias políticas del partido en el gobierno que a un auténtico interés por el bienestar de la nación, pese a lo anterior, los Diputados del PAN Yucatán votaremos a favor de este dictamen, porque si bien es cierto que la soberanía nacional ya se encuentra garantizada en diversos artículos de la Constitución, en el contexto actual queremos reforzar la unidad nacional. La reforma al Artículo 19, amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, incluyendo ahora el terrorismo y el tráfico ilegal de armas. Si bien es fundamental combatir eficazmente al crimen organizado, la implementación de esta medida sin un análisis profundo puede comprometer la presunción de inocencia y propiciar abusos de autoridad. Además, esta ampliación se ha llevado a cabo a pesar de las recomendaciones de organismos internacionales, que sugieren eliminar la prisión preventiva oficiosa por considerarla contraria a las garantías individuales. Por otro lado, la modificación del Artículo 40 busca reforzar la soberanía nacional y evitar intervenciones extranjeras en asuntos internos. Aunque este objetivo es deseable, preocupa que la reforma haya sido impulsada como reacción más bien mediática a acciones unilaterales de otros países, como la designación de cárteles mexicanos, como organizaciones terroristas por parte de Estados Unidos. De ser así, esta reforma es más bien una respuesta a coyunturas políticas que a una planificación estratégica basada en el interés nacional. La premura en la aprobación de estas reformas ha sacrificado la adecuada técnica legislativa, comprometiendo la certeza jurídica y la

correcta aplicación del derecho. Es esencial que las modificaciones constitucionales se realicen con el debido análisis y consenso, garantizando que verdaderamente fortalezcan nuestras instituciones y protejan los derechos de los ciudadanos. Desde el PAN Yucatán, hacemos un llamado al gobierno federal para que las reformas a nuestra Carta Magna se implementen con responsabilidad y transparencia, y en lo posible, con el modelo de parlamento abierto, evitando que decisiones apresuradas con fines políticos perjudiquen el estado de derecho y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. No se fortalece la soberanía solamente con cambios en la ley, sino con instituciones fuertes y eficaces. Es cuanto".

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Diputadas y Diputados, ¿se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Fue lo suficientemente discutido por unanimidad.**

La Presidenta **sometió a votación** el dictamen, solicitando a las Diputadas y a los Diputados manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó el resultado de la votación siendo de **treinta y cuatro votos a favor**, cero en contra. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE PROCEDA A ELABORAR LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO Y A LA SECRETARÍA GENERAL PARA RECABAR LAS FIRMAS.

En este punto, la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las y los Diputados, así como al público asistente, ponerse de pie.

Puestos de pie, la Presidenta dijo: Diputadas y Diputados: el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, **se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente.**

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las y los Diputados, así como al público presente, a tomar sus respectivos asientos.

IV.- Continuando con el orden del día, la Presidenta; expresó: Diputadas y Diputados, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si

alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles diecinueve de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Para finalizar, la Presidenta de la Mesa Directiva **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las once horas con treinta y siete minutos del día catorce de marzo del año dos mil veinticinco,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIOS:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.